



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 325 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2013

**VISTO:** El Informe N° 346-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 647698-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 05-2013-SUP DE OBRA/c-zfpt, el Informe N° 004-2013/GR-HVCA/RO-CHGA, la Carta N° 035-CONSORCIO FERREYRA&GONZALES-2013, sobre ampliación de plazo de ejecución de obra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ferreyra & Gonzales, previo Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 200-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato N° 0737-2012/ORA, de fecha 05 de diciembre del 2012, para la ejecución de la obra: “Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22165 San Miguel de Curis, Distrito de Santiago de Chocorvo, Huaytará - Huancavelica”, por un monto total ascendente a S/. 283,278.00 (Doscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y ocho y 00/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, a través del Informe N° 004-2013/GR-HVCA/RO-CHGA, de fecha de recepción 01 de abril del 2013, el señor Willians Genaro Ferreyra Castillo – representante legal de la empresa contratista Consorcio Ferreyra & Gonzales, responsable de la ejecución de la referida obra, ha presentado al Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar - Supervisor de Obra, su solicitud de ampliación de plazo N° 01 por treinta y cinco (35) días calendarios, señalando como causal atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista y por caso fortuito o fuerza mayor;

Que, el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar - Supervisor de Obra, a través la Carta N° 05-2013-SUP DE OBRA/c-zfpt, de fecha 01 de abril del 2013, luego de la revisión y análisis realizado al requerimiento del ejecutor, emite pronunciamiento favorable declarando procedente la ampliación de plazo N° 01 sólo por treinta (30) días calendarios (días cuantificados con las copias del cuaderno de obra que se adjunta), precisando que debido a los inconvenientes en el traslado de materiales desde la ciudad de Ica y desde la Panamericana Sur hasta el lugar de la obra San Miguel de Curis por trocha carrozable en pésimas condiciones de transitabilidad especialmente en épocas de lluvia, no ha sido posible trasladar oportunamente los materiales a obra, siendo constatados en las visitas de supervisión realizadas a la obra; señala además que, la causal de las precipitaciones pluviales en la zona se encuentran sustentadas con los informes del SENAMHI adjuntados por el ejecutor, por lo que el pedido cumple con los requisitos que establece el Artículo 200° del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica lo manifestado por el Supervisor de Obra y recomienda la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios, contados a partir del 20 de marzo del 2013 hasta el 19 de abril del 2013, a favor de la empresa contratista Consorcio Ferreyra & Gonzales, la misma que será sin el reconocimiento de mayores gastos generales, en atención a la renuncia presentada por el ejecutor mediante Declaración Jurada de Renuncia de Gastos Generales por Ampliación de Plazo para Ejecución de Obra de fecha 25 de marzo del 2013; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la

Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 325 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 ABR 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, por espacio de treinta (30) días calendarios, solicitado el señor Willians Genaro Ferreyra Castillo – representante legal de la empresa contratista Consorcio Ferreyra & Gonzales, en la obra: “**Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22165 San Miguel de Curis, Distrito de Santiago de Chocorvo, Huaytará - Huancavelica**”, sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 19 de abril del 2013, por los fundamentos expuestos en la Carta N° 05-2013-SUP DE OBRA/c-zfpt, ratificado por Informe N° 346-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Ferreyra & Gonzales, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

